

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.599/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1393/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Antonio Manuel Delgado González contra Hermanos Pitito S.L., en la que con fecha 31/1/12 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:
Acuerdo:

1º) Rectificar el fundamento de derecho segundo, cuya redacción quedará como sigue:

"(...) Porque el mes de abril/10, reclamado, ha sido pagado por la empresa."

2º) El resto de la resolución permanecerá invariable.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme porque no afecta al fallo ni a ningún extremo fundamental de la misma.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. María del Rosario Flores Arias, titular de este órgano.

Igualmente con fecha 27/2/12 se ha dictado D. de Ordenación del tenor literal siguiente: Dada cuenta de la entrada del anterior escrito. Notifíquese el auto dictado con fecha 31 de enero pasado a la representante legal de la empresa Hermanos Pitito S.L. y requiérasele por diez días para que si le interesa designe Letrados o Graduado Social que los represente, con la advertencia de que en caso de no realizarlo se continuara el procedimiento.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Hermanos Pitito con ignorado se paradero, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 21 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.